

*República de Panamá*  
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Resolución AN No. 4953 -Elec

Panamá, / de diciembre de 2011

“Por la cual se aprueba la Adenda No. 6 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A.”

**LA ADMINISTRADORA GENERAL**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (en adelante la ASEP), organismo autónomo del Estado, encargada de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como los de transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley No. 6 de 13 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad", constituyen el régimen al que se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el artículo 92 de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, tal como fue modificado por el artículo 4 de la Ley No. 57 de 13 de octubre de 2009, establece que la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (en adelante ETESA) preparará el Pliego de Cargos y efectuará la convocatoria de los actos de concurrencia para la compra de potencia y/o energía, así como la evaluación y adjudicación de los contratos de suministro correspondientes, de acuerdo con los parámetros, criterios y procedimientos establecidos por la ASEP y asignará dichos contratos de suministro a las empresas distribuidoras para su firma y ejecución, mediante resolución debidamente motivada;
4. Que en cumplimiento de la excerta legal antes referida, la ASEP, mediante Resolución AN No. 4676-Elec de 12 de agosto de 2011, aprobó el Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por ETESA, correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A.;
5. Que mediante las Resoluciones AN No. 4697-Elec de 23 de agosto de 2011, AN No. 4740-Elec de 5 de septiembre de 2011, AN No. 4790-Elec de 23 de septiembre de 2011 y AN No. 4817-Elec de 14 de octubre de 2011, esta Autoridad Reguladora aprobó las Adendas Nos. 1, 2, 3 y 4, respectivamente, al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la ETESA, correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, en referencia;



6. Que el día 20 de octubre de 2011 se celebró el Acto de Concurrencia ETESA 04-11 y en el mismo no se logró completar la compra de potencia requerida para el año 2012;
7. Que a través de la Resolución AN No. 4950-Elec de 29 de noviembre de 2011, la ASEP aprobó la Adenda No. 5 al Documento de Licitación ETESA 04-11, correspondiente al referido Acto Competitivo de Concurrencia, con la finalidad de contratar el remanente no adjudicado en el mismo;
8. Que por medio de la nota ETE-DGC-GC-859-2011 de 1 de diciembre de 2011, ETESA solicitó la aprobación de la adenda No. 6 al Documento de Licitación LPI No. ETESA 04-11 con el objetivo de posponer el Acto de presentación y apertura de ofertas para el día 13 de diciembre de 2011.
9. Que luego de analizar el contenido de la Adenda No. 6 al Documento de Licitación correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia ETESA 04-11, esta Autoridad Reguladora, considera que el mismo cumple con los requisitos legales para su aprobación, por lo que la Administradora General,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la Adenda No. 6 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A. Dicha Adenda se incluye como ANEXO A de la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

**SEGUNDO: COMUNICAR** que la presente Resolución rige a partir de su notificación y sólo admite el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 26 de 29 de enero de 1996; Ley 6 de 3 de febrero de 1997; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Resolución AN No. 991-Elec de 11 de julio de 2007; y, Resolución AN No. 4676-Elec de 12 de agosto de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO  
Administradora General

El presente Documento es Copia de su Original Según  
Consta en los archivos centralizados de la Autoridad  
Nacional de los Servicios Públicos.

Dado a los 2 días del mes de diciembre 20 11

FIRMA AUTORIZADA

ca  
sf  
ANT

6. Que el día 20 de octubre de 2011 se celebró el Acto de Concurrencia ETESA 04-11 y en el mismo no se logró completar la compra de potencia requerida para el año 2012;
7. Que a través de la Resolución AN No. 4950-Elec de 29 de noviembre de 2011, la ASEP aprobó la Adenda No. 5 al Documento de Licitación ETESA 04-11, correspondiente al referido Acto Competitivo de Concurrencia, con la finalidad de contratar el remanente no adjudicado en el mismo;
8. Que por medio de la nota ETE-DGC-GC-859-2011 de 1 de diciembre de 2011, ETESA solicitó la aprobación de la adenda No. 6 al Documento de Licitación LPI No. ETESA 04-11 con el objetivo de posponer el Acto de presentación y apertura de ofertas para el día 13 de diciembre de 2011.
9. Que luego de analizar el contenido de la Adenda No. 6 al Documento de Licitación correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia ETESA 04-11, esta Autoridad Reguladora, considera que el mismo cumple con los requisitos legales para su aprobación, por lo que la Administradora General,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la Adenda No. 6 al Documento de Licitación ETESA 04-11, presentado por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia, para la contratación del suministro de sólo Potencia para el periodo comprendido del 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que atenderá la energía requerida de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET), la Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S.A. (EDECHI) y Elektra Noreste, S.A. Dicha Adenda se incluye como ANEXO A de la presente Resolución y forma parte integral de la misma.

**SEGUNDO: COMUNICAR** que la presente Resolución rige a partir de su notificación y sólo admite el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 26 de 29 de enero de 1996; Ley 6 de 3 de febrero de 1997; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006; Resolución AN No. 991-Elec de 11 de julio de 2007; y, Resolución AN No. 4676-Elec de 12 de agosto de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ZELMAR RODRIGUEZ CRESPO**  
Administradora General

En Panamá a los 2 (dos) días  
del mes diciembre de 2011  
dos mil once a las 4:12 de la tarde  
Notifico al Sr. Fernando Martínez Casco de la  
Resolución que antecede.

8-258-1219

ca  
sa  
01/11/11